

de los dichos Cabildos se observó al
cabildo no dier el mandado mencionado en dichos Cabildos.

Dn Ramon Valleso, y Alcalde Tuxedo perpetuo del A-
lcaldeamiento de esta Ciudad, y Procurador Gen^l del su Cabil-
do, En virtud del informe d^l los Abogados, y acuerdo, que ha-
recaydo: Exponer, que todo ello son unas excusas, y pretextos para
no dar cumplimiento a la X^{ta} provisión, y que después d^l la X^{ta}
orden, que se sitúa en el informe referido, ademas d^l rex cora
distinta, posterior a ella, y en tres d^l Junio d^l Mil setecien-
tos y nobenta, en la función d^l Corpus Christi, abista cien-
cia y paciencia, d^l esta Ciudad, sacó la Bandera X^{ta}, el Ju-
xado, que en el acto se encontrava mas antiguo, que lo fue d^l
Gregorio Carrascosa, y que después por haber asistido el Al-
lcalde Mayor a quien le correspondía en virtud del nombra-
miento, que se le tenía echo no ha habido motivo para bol-
ver a llevarla por ningún individuo d^l su Cabildo, con lo q^e
se corroborara mas, y mas el ultimo estado, y posesión eng-
re halla, y que por lo tanto, no deve hacerse nobedad en
el expresado asunto, lo mismo, que hasi se manda por la
sitada X^{ta} provisión, que V.S. tiene obedecida; En este seou-
xo consecuto, y reiterando las proposiciones, y protestas,
que estan echas, a nombre d^l dho, su Cabildo las hase hao-
ra a d^l nuevo paxa, que no le pase perjuicio lo acordado, y
que los, que se hagan oren por la falta d^l cumplimien-
to a d^l dha X^{ta} provisión seán d^l cuenta d^l quien alya lu-
gar; Y hademas d^l los testimonios, que le estan manda-
dos dax a el mencionado su Cabildo a nombre d^l este lo
quide tambien del informe d^l dho, Abogados, y acuer-
do d^l la sitado, y d^l esta proposición, como tambien d^l,